

12
Esta jurisdicción por ningún acuerdo
que la dita Ciudad tenga o tuviere C.
C. C. = Demostrado hasta la evidencia
el dho incontestable de los actuales proce-
didos de tenedores y pretenciones a cargo
y en el día son de su propiedad, y el de
V. a todo lo que no se haya repetido o
con dueño particular, la Comisión para
revelar lo que dice en su informe la
Sección de Contabilidad. = Al propio para
fo. de cuentas y orden de citación ut supra
y cuales son las que devan seguir y que
se el encargado de la Sección que todas
sus cuentas devan las anteriores en con-
to a ella en forma, siempre que estas
por su carácter no sean de una natura
tal que el poder que dio aquella no
debe con facultades de modificarlas o de
negarlas. Este primer párrafo nada dice
El segundo párrafo el dho la práctica
de compra de los terrenos valdiesos lo ha
re de un modo tan parajoso que se ve
no ha tenido la molestia de examinarla
y analizarla. Esta está tan terminante
y explícita que no da lugar a duda de
que V. puede disponer de los expresados
terrenos en la forma que más convie-
ga a los intereses del público que los
paga no en beneficio de un corto número
de ganaderos, en su mayor parte dedi-
cados al tráfico y no a la cria de gana-

